



CGT detectó que el enlace para solicitar el Permiso Individual de Formación (PIF) estaba dañado, se lo trasladamos a la empresa y ya lo ha corregido. Lo tenéis en <https://workspace.unisono.es/login>, entrando con mail corporativo y vuestra contraseña. Lo más rápido para acceder al formulario y al enlace con la guía informativa es preguntar a “AVI” poniendo PIF.

Recordamos que con el PIF dispondrás de hasta 200 horas laborales por año académico para asistir a clase y estudiar siempre que la titulación esté reconocida mediante acreditación oficial, como por ejemplo:

- Formación Oficial: ESO, Bachiller, FFPP, Grados Superiores ...
- Títulos Universitarios, Doctorados...
- Certificados de profesionalidad: Instaladores, Conservatorio profesionales de Música o Danza, ...

IMPORTANTE: La formación debe ser PRESENCIAL o, si es a distancia, incluir tutorías o prácticas presenciales.

El PIF se concede para la realización de acciones formativas, no exclusivamente para asistir a clase; la empresa y la persona que solicita el PIF, son quienes acuerdan la realización y la distribución de las horas por permiso y curso académico.

ENTREGA PARTES DE BAJA

Referente a la entrega de partes de baja/alta por enfermedad, la normativa (Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio) obliga a las personas en situación de baja médica a entregar los partes de baja y de confirmación de la misma en el plazo de 3 días contados a partir del mismo día de la expedición de los mismos y el parte de alta deberá entregarse dentro de las 24 horas siguientes a su expedición. Es decir, solo habla de plazos y no dice cómo se han de entregar ni limita la forma de entrega.



Por este motivo, Intelcia NO nos puede imponer la entrega de los partes por CREATIO. Podemos seguir entregándolos por cualquier medio que entendamos que queda suficiente constancia de la recepción del mismo por parte de la empresa. Esto es lo importante que tengamos un recibí o una constancia por parte de la empresa de que hemos entregado el parte en cuestión.

La postura de CGT es que la forma de entrega ya será la que más nos convenga a cada persona, Creatio, presencial, burofax pero la cuestión es que debemos asegurarnos de que tenemos un recibí por parte de la empresa según lo entregamos. Insistimos que lo importante para nosotras es la confirmación inmediata de que el parte ha sido entregado y no vamos a permitir que se limite la forma de entrega porque la ley no lo hace.

Recordamos de paso que no hay que aportar a la empresa la copia del parte de baja por IT que pone copia para el trabajador.



AVISO IMPORTANTE

Recordad que siempre que os reúna la empresa, ya sea presencial o por videollamada, **tenéis derecho a la presencia de delegad@ sindical** y si la empresa se niega, está vulnerando vuestros derechos.

Para cualquier consulta podéis contactar con la **CGT**.

CGT, EL SINDICATO QUE SIEMPRE ESTÁ A TU LADO.



**AFÍLIATE A CGT
LA ALTERNATIVA NECESARIA**

ESPECIAL EMBARAZO

Tras disfrutar del permiso de nacimiento, tenemos derecho al permiso de lactancia, que es de una hora diaria hasta los nueve meses y si lo queréis acumular, por convenio son 15 días seguidos aunque recordamos que llegamos a acuerdo con la empresa y si se acumulan son 21 días laborales.



Seguidamente podemos cogernos una excedencia para cuidar al bebé y lo que ocurría es que algunas empresas torticeras del sector, descontaban de la nómina estos días. Por este motivo, CGT lo llevó a los tribunales y se ganó, pero Atento lo recurrió y finalmente el Pleno del Tribunal Supremo nos da la razón y es sentencia firme. Se declara el derecho de las personas trabajadoras a disfrutar del permiso acumulado de lactancia y seguidamente de la excedencia por cuidado de hijo/ a sin que se apliquen descuentos en la nómina.

Para CGT este tipo de derechos tenían que estar ya reconocidos por las empresas del sector, por eso cuando no los aplican o se los saltan a la torera no dudamos a llevarlas ante un tribunal. La lucha es el único camino.

Recordamos que las trabajadoras embarazadas tienen derecho a ausentarse del trabajo con derecho a remuneración (permiso retribuido), previo aviso y justificación, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y no se descuentan de las 35 horas médicas.

Además, las mujeres embarazadas, tienen derecho al doble de los descansos establecidos a partir de la semana 22 de embarazo. Para ello en Creatio hay que abrir solicitud a Turnos/ 05. Descanso adicional por embarazo.

EXCEDENCIAS ESPECIALES

Recordamos que en las excedencias especiales de un mes o menos, no nos dan de baja en la Seguridad Social ni descuentan días de vacaciones.

LOTERIA DE NAVIDAD

Como cada año, ya está aquí la:

LOTERÍA NAVIDAD 2022

55.136

Son participaciones de 5€ en las que se juegan 4€ y 1€ de donativo.

Si no coincidimos en plataforma, escribenos a este mail para que te informemos cómo puedes adquirir tu papeleta.

¡Qué la suerte te acompañe!

Eje Violeta

Este verano han sido asesinadas 13 mujeres.

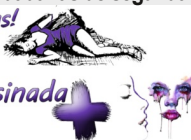
En lo que llevamos de año son ya 62 las mujeres asesinadas, más una niña de 14 años y un niño de 11.

Desde CGT exigimos que se cumpla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 setiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y resto de normativa, acorde al Convenio de Estambul convirtiéndose así de manera real y efectiva en un sistema integral de protección en el que la violencia de género, presente no sólo en el ámbito doméstico, sino en las calles, en los centros de trabajo etc, sea combatida de manera real y efectiva, dejando de considerar a las mujeres como ciudadanas de segunda.

*¡Basta de Violencias!
Por Ti, por Nosotras,
por TODAS*

ni Una mujer asesinada

CGT



Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email valencia@cgtunisono.org. También tenéis todas las novedades de Unisono en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter



Web

[cgtunisono](http://cgtunisono.org)

